GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARI Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR [664]29/07/2011

N° Interno: 2775972

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 665

OVALLE, 29/07/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Liliana GOMEZ SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 31923774, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}87,88$ y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Liliana GOMEZ SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA plazo de noventa días, desde el 04/08/2011 hasta 02/11/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$47.296.

3.- COMUNIQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADORA

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo